

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha de 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de León.
—Circular.

Sección de Fomento. — *Anuncio solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, de uno a favor de D. Isidoro Castañón Fierro, en el Ayuntamiento de Cármenes.*

Junta provincial de Abastos. — *Procedimientos de los artículos de primera necesidad en los distintos partidos judiciales durante la primera quincena del mes de Mayo de 1928.*

Obras públicas. — *Anuncio.*

16.ª División y Gobierno militar de la provincia de León. — *Circular.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 18 de Mayo de 1928)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS
PROVINCIA DE LEÓN

Circular

En la relación impresa de los distintos particulares que han de llenar los Ayuntamientos y que se les envió a tal fin el día 7 del mes actual dejó de incluirse la existencia de ganado de cerda por fin de Diciembre de 1927, por lo que se ruega a los Alcaldes que ya han devuelto tal estado manifiesten de oficio antes de finar el corriente mes el número de ese ganado que había en su Ayuntamiento, en la fecha indicada y aquellos Ayuntamientos que aún no lo han devuelto, lo harán constar en el mismo estado a continuación del ganado lanar.

Al propio tiempo recuerdo la obligación de remitir los estados para el 25 del corriente, como en los mismos se indica, y si alguno no hubiese recibido el impreso que lo interese de esta Junta provincial de Abastos con la mayor urgencia. León, 17 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil interino-Presidente.
Frutos Recio

SECCIÓN DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Isidoro Castañón Fierro, en concepto de Presidente de la Comu-

nidad de regantes de la presa titulada «El Campadillo», solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Torfo, al sitio de los Arenales, en término mixto de Pontedo y Villanueva del Pontedo, Ayuntamiento de Cármenes, dedicado al riego de las fincas de «Los Campadillos», propiedad de todos los regantes que constituyen dicha Comunidad.

Presentando para demostrar que están en posesión del derecho al uso del agua en el aprovechamiento descrito, adquirido por prescripción un testimonio del expediente de información posesoria instruido en el Juzgado municipal de Cármenes, llenando todos los requisitos exigidos por la ley Hipotecaria.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, se abre una información pública por el plazo de veinte días, que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante el cual se podrán presentar cuantas reclamaciones se crean necesarias en defensa de todos los derechos que se juzguen amenazados, afectados o perjudicados por esta petición. León, 12 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,
Frutos Recio.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEON

Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos Partidos judiciales durante la primera quincena del mes de Mayo de 1928

PARTIDOS	PRECIO DEL KILO DE										PRECIO DEL LITRO DE					Precio de la docena de huevos — Pesetas	PRECIO DEL GAMBÓN	
	Pan de familia — Pesetas	Carne de vaca — Pesetas	Cordero y lechazo — Pesetas	Ternero — Pesetas	Bacalao — Pesetas	Garbanzos — Pesetas	Judías secas — Pesetas	Arroz — Pesetas	Azúcar — Pesetas	Patatas — Pesetas	ACEITE			Leche — Pesetas	Petróleo — Pesetas		Mínimo, los 100 kilos — Pesetas	Vegetal, los 100 kilos — Pesetas
											De oliva — Pesetas	De cacahuetes — Pesetas	Mezclado — Pesetas					
León..	0,65	4,00, 3,00 y 1,80	4,3,40 y 3	3,00	1,50 a 2,00	0,80 a 1,60	0,90	0,60 y 70	1,60 a 1,75	0,15	2,00			0,60	1,00	1,75	8,00	16,00
Astorga.	0,60	3,50	»	2,80	2,00	1,20	1,00	0,90	1,65	0,15	2,20			0,60	»	1,60	5,45	26,10
La Bañeza.	0,63	2,90	»	2,75	1,80	1,00	1,00	0,80	1,75	0,15	2,00			0,60	1,00	1,60	9,00	21,50
La Vecilla.	0,63	3,00	3,00	3,00	2,00	1,15	0,95	0,70	1,80	0,14	1,85			0,50	»	1,70	4,00	12,00
Murias de Paredes.	0,65	3,00	3,25	3,00	2,00	1,40	1,25	0,80	1,90	0,15	2,10			0,50	1,00	1,50	5,00	18,00
Ponferrada.	0,65	4,25, 4,00 y 3,10	»	3,00	1,60 a 2,00	1,00 a 1,40	1 a 1,30	0,70	1,70	0,14	1,90			0,60	»	1,50	»	»
Riaño.	0,65	2,75	3,00	3,00	2,00	1,10	1,25	0,80	1,80	0,11	2,00			0,50	»	1,50	»	»
Sahagún.	0,60	2,90	2,50	2,80	1,60 a 2,20	1,40	1,20	0,80 a 1,00	1,80 a 2,00	0,20	2,10			0,60	»	1,60	9,00	22,00
Valencia.	0,60	2,40	3,00	2,75	1,50	1,25	1,00	0,80	1,70	0,15	2,00			0,60	1,00	1,50	7,00	16,00
Villafranca.	0,65	3,00	»	3,00	1,75	1,30	1,00	0,70	1,75 a 1,80	0,10	2,00			0,60	1,00	1,50	4,50	13,00

NOTA.— Los precios de esta quincena comparados con la anterior, sufrieron las variaciones siguientes:
 León, alza de un céntimo el pan de familia.
 Ponferrada, alza de 2 céntimos el kilo de patatas.
 Sahagún, baja de 20 céntimos en docena de huevos.
 Valencia de Don Juan, alza de 25 céntimos el kilo de garbanzos.

León, 16 de Mayo de 1928.
 El Gobernador civil interino,
Frutos Recio

OBRAS PÚBLICAS

ANUNCIO

En el publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 7 de Mayo corriente, correspondiente a los kilómetros de conservación 83 y 84 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles y en la obra a ejecutar en el año 1929 dice: «terminarán en 30 de Abril de dicho año, contado el plazo a partir de 1.º de Marzo de 1929» y debe decir que la obra terminará en 30 de Abril de 1929, contado el plazo de 1.º de Enero de 1929.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar. León 15 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

16.º DIVISIÓN Y GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR

Recibidos los formularios a que hacen referencia las instrucciones aprobadas por Real orden-circular de 15 de noviembre de 1927 (*Diario Oficial* número 258), con esta fecha se envía a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, para que con la diligencia y celo que los caracterizan, den cumplimiento a las instrucciones mencionadas, devolviendo a este Gobierno militar los estados resúmenes números dos y tres, por duplicado, antes del día primero de Julio próximo venidero, entregándose por las oficinas correspondientes de los Ayuntamientos a los propietarios que hicieron declaraciones, el resguardo autorizado por el funcionario encargado y con el sello de la Alcaldía que determina la Real orden-circular del Ministerio de la Gobernación número 1.526 de 15 de Diciembre de dicho año de 1927 (*Gaceta* número 354).

Caso de que dichas autoridades no recibieran en un plazo prudencial los impresos que se remiten los interesarán de este Gobierno militar con el fin de evitar que por extravío u otras causas quede sin cumplir debidamente el servicio que se ordena.

León, 15 de Mayo de 1928.—El General-Gobernador militar, Moscoso Moscoso.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Puebla de Lillo

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 11 del actual y habiéndose cumplido lo dispuesto en el Reglamento, para la contratación de obras y servicios municipales, sin haberse producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la recaudación del arbitrio sobre las bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, bajo el tipo y condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por todos los que lo deseen.

Las proposiciones para optar a la referida subasta se presentarán suscritas por el propio interesado, extendidas en papel de la clase 8.ª, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula personal del licitador, un resguardo que acredite el haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento el cinco por ciento del tipo de la subasta, en concepto de fianza provisional, que se elevará al veinticinco por ciento, al que le sea adjudicada.

Durante el plazo de una hora, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta o sobre deberá hallarse escrito lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de la recaudación de los arbitrios sobre las bebidas y carnes que se consuman en el Municipio.»

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se verificará licitación, entre sus autores, por pujas a la llana, durante media hora y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, el día 12 del próximo mes de Junio, a las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y en la forma indicada; advirtiendo que si quedase desierta, se celebrará a los diez días y a la misma hora, nueva subasta, con la rebaja del tres por ciento y con las mismas formalidades que la anterior.

Puebla de Lillo, 12 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Julián del Río.

Modelo de proposición

D... vecino de... habitante en...

bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arriendo de la recaudación de los arbitrios sobre las bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas que se consuman en el municipio, se comprometo a pagar la cantidad de... (en letra).

Puebla de Lillo a... de... de 1928.

Alcaldía constitucional de Villamañán

Según me comunica el vecino de esta villa, Baltasar Merino Rodríguez, el día 7 del actual sobre las quince horas llegó un individuo, apodado Estrada, con un pollino, entero, de 6 para 7 años, pelo negro, alzada unas cinco cuartas, herrado de las cuatro extremidades, cortada la cola, el cuello algo pelado del collarón, el que dejó abandonado sin que se tenga más noticias de quien pudiera ser su dueño.

Villamañán, 15 Mayo de 1928.—El Alcalde, Francisca López.

Alcaldía constitucional de Santovenia de la Valdovina

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, los interesados pueden formular las reclamaciones que crean justas.

Santovenia de la Valdovina 12 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Antonio Díez.

Alcaldía de constitucional Santas Martas

Aprobadas por el Pleno las Ordenanzas municipales, así como también el Reglamento de empleados administrativos, facultativos y técnicos de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se produzcan contra los citados documentos.

Santas Martas, 9 de Mayo de 1928. El Alcalde, Miguel Lozano.

Alcaldía constitucional de San Andrés del Rabanedo

Continuando la ausencia de ignorado paradero, por más de diez años, de Juan Pérez, padre del mozo Máximo Pérez Llamazares del reemplazo de 1927 de este Ayuntamiento, se hace público por medio del presente, rogando a cuantas personas puedan

dar razón de su paradero lo comunico a esta Alcaldía, a los efectos de quintas y expediente de prórroga de 1.ª clase que se instruye al referido mozo, como hijo único de madre pobre.

San Andrés del Rabanedo, a 15 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Ramón Oblanca.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Combarros

La Junta vecinal de mi Presidencia en sesión extraordinaria de 14 de Marzo último, acordó lo siguiente:

1.º Que todos los vecinos, tanto de este pueblo como forasteros o limitrofes, que han apropiado terrenos del común a sus fincas, los dejen inmediatamente a disposición del pueblo.

2.º Que una Comisión nombrada al efecto deslindase dichos terrenos y los midiese y terminadas dichos trabajos, se hace público para que en plazo de diez días, de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, dejen los terrenos, y paguen la multa impuesta por aprovechamientos abusivos que les fué impuesta.

Combarros, 8 de Mayo de 1928.—El Presidente, Domingo Prieto.

Junta vecinal de Calzada del Coto

Aprobado por el pleno el presupuesto ordinario de esta Junta para el año actual, está de manifiesto al público en casa del que suscribe, por término de quince días, para oír las reclamaciones que se formulen contra él por los vecinos interesados; transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Calzada del Coto, 9 de Mayo de 1928.—El Presidente, Eguirio Bajo.

Junta vecinal de Villar de las Traviesas

Esta Junta vecinal, con el fin de recabar fondos para terminar la casa habitación del Sr. Maestro, acordó la enajenación de las siguientes parcelas de terreno común de este pueblo que no integran monte público.

Una en los Campos, de 30 metros cuadrados: linda N. y E., con camino; S., Isidro Alvarez, y O., herederos de Manuel Díez.

Otra, en el Engio, de 300 metros cuadrados: linda E., herederos de Martín González; S., herederos de Basilio González; O., campo común, y N., camino.

Otra, en Bernazal, de 400 metros cuadrados: linda E., presa; S., campo común; O. y N., camino.

Otra, en id., de 57 metros cuadrados: linda E., S. y O., camino, y N., Julián Cano.

La subasta tendrá lugar en el sitio de reunión del Concejo, pasados quince días de aparecer este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL. Las condiciones estarán de manifiesto en casa del Presidente de la Junta.

Villar de las Traviesas, 8 de Mayo 1928.—El Presidente, José Rodríguez.

Junta vecinal de Villamarco

Aprobado por esta Junta vecinal el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio de 1928, se halla expuesto al público por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en casa del Sr. Presidente, a fin de oír cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas, y se elevará a la Superioridad para su aprobación y efectos oportunos.

Villamarco, 12 de Mayo de 1928.—El Presidente, Juan Pastrana.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Riaño

Don Juan Vázquez Tamames, Juez de instrucción del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado en el sumario que con el número treinta y dos de 1928 se instruye sobre robo de objetos a los vecinos de Valdoré, Pedro García y Evaristo Sánchez, hecho ocurrido en los últimos días del mes de Abril próximo pasado, ruego y encargo a los Agentes de la policía, procedan a la busca y captura de los objetos que a continuación se reseñan, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores.

Señas de los objetos sustraídos a Pedro García:

Dos pañuelos, negros, uno liso y el otro con labores en forma de eses y flores.

Un cepillo, de carpintero.

De la propiedad de Evaristo Sánchez:

Dos arrobos de patatas del país.

Veinte haces de hoja y unas llantas.

Dado en Riaño a 5 de Mayo de 1928. J. Manuel Vázquez Tamames.—Luis Rubio.

Juzgado municipal de Destriana de la Valduerna

Don Cándido Vidales Falagán Juez municipal del mismo:

Hago saber: Que por excedencia y cese del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual se ha de provistar por concurso de traslado y para ello se anuncia su convocatoria por el presente edicto, con el fin de que los aspirantes, presenten sus solicitudes, documentadas ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Destriana de la Valduerna, 16 de Mayo de 1928.—Cándido Vidales.—P. S. M. El Secretario Suplente, Ramón Fernández.

Requisitorias

José Arias García, hijo de Javier y de Rufina, natural de Santa Lucía, provincia de León, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Santa Lucía y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez de instructor D. Julián Izquierdo Rodríguez, con destino en el Regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

León, 15 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Julián Izquierdo.

Cabello Fuertes, José; hijo de Cipriano y de Petra, natural de San Cristóbal (León), de estado soltero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor, D. Sancho Alvarez de Lara, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Astorga, 16 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Sancho Alvarez Lara.

LEON

Imp. de la Diputación provincial. 1928